



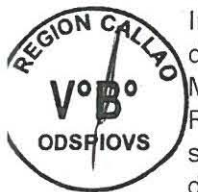
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*Carlos*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 913 Fecha: 07 OCT. 2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 275 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 07 OCT. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 336-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 02 de agosto de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 170-2021-GRC/GRDS, de fecha 02 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 380-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 09 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1847-2021-GRC/GRPPAT de fecha 10 de agosto de 2021 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 049-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 16 de agosto de 2021, del Responsable de la Actividad Operativa; el Informe N° 371-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 1112-2021-GRC/GRDS, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 053-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 24 de agosto de 2021, del Responsable de la Actividad Operativa; el Informe N° 382-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 1168-2021-GRC/GRDS, de fecha 24 de agosto de 2021 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 421-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1965-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1164-2021-GRC/GA-OL-UABS de fecha 14 de setiembre de 2021 de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el Memorandum N° 325-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 16 de setiembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 335-2021-GRC/GRDS- ODSPIOVS, de fecha 20 de setiembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 827-2021-GRC/GGR-OIIP, de fecha 21 de setiembre de 2021, de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N° 3343-2021-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 27 de setiembre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 4275-2021-GRC/GA-OL, de fecha 27 de setiembre de 2021 de la Oficina de Logística; el Informe N° 438-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 29 de setiembre de 2021 de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 1438-2021-GRC/GRDS, de fecha 29 de setiembre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 111-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 30 de setiembre de 2021, de la Oficina de Planificación; el Informe N° 2600-2021-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 01 de octubre de 2021 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 737-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2623-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2382-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 449-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 01 de octubre de 2021 de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 1470-2021-GRC/GRDS, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 5879-2021-GRC/GA-OL, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 2650-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de octubre de 2021, de la



Carlos Alberto Arias Martínez  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

R.P. 473 Fecha: 07 OCT 2021

Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2397-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 6004-2021-GRC/GA-OL, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Logística; el Informe N° 2793-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2579-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 080-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 07 de octubre de 2021, del Especialista en Promoción de la Vivienda y Saneamiento de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 462-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 230-2021-GRC/GRDS, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1131-2021-GRC/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2021; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 336-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 02 de agosto de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su revisión y trámite correspondiente, el expediente de la Actividad "FORTEALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", el cual tiene por objetivo contribuir con la prevención de la violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes y la generación de una sana convivencia de familias en estado de vulnerabilidad residentes de los Asentamientos Humanos del Distrito de Callao Cercado de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 170-2021-GRC/GRDS, de fecha 02 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; traslada a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "FORTEALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", para su trámite correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 02 de agosto del 2021, consignado en el Informe N° 170-2021-GRC/GRDS, de fecha 02 de agosto de 2021, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad "FORTEALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19" para conocimiento y fines;

Que, mediante Memorando N° 1847-2021-GRC/GRPPAT de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 380-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 09 de agosto de 2021 de la Oficina de Planificación, la cual concluyó indicando que: "La Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, deberán tener en cuenta, la Directiva General N° 001-2021-GRC/GR/GRPPAT – "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", así como el Memorando Múltiple N° 080-2021-GRC/GRPPAT de fecha 06 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el numeral 3.4 y 3.5 del presente informe.";



Que, mediante Proveído s/n de fecha 01 de octubre de 2021, inserto en el Informe 737-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia General Regional traslada los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indicando "Autorizado";

Que, mediante Informe N° 2623-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación presupuestal para la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Memorándum N° 2382-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 2623-2021-GRC/GRC-OPT, de fecha 01 de octubre de 2021, en el que comunica la habilitación presupuestal para la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Informe N° 449-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 01 de octubre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, atención de pedidos de compra y servicio correspondientes a la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Memorándum N° 1470-2021-GRC/GRDS, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Oficina de Logística, los actuados correspondiente a la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", para la prosecución del trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° 5879-2021-GRC/GA-OL, de fecha 01 de octubre de 2021, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestal (CPP) SIAF N° 7644, 7645, 7646, 7648, 7649, 7650, 7651, 7652, 7653, 7654, 7655, 7656, 7657, 7658, 7659, 7660, 7661, 7662, 7663, 7664, 7665, 7666, 7667, 7668, 7669, 7670, 7671, 7672, 7673, 7674, 7675, 7676, 7677, 7678, 7679, para la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Informe N° 2650-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

413 Fecha: 07 OCT 2021

CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", el cual asciende a S/ 415,213.90 (Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Trece con 90/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 438-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social que con la finalidad de asegurar el cumplimiento de objetivos y metas de la presente, considera oportuno modificar el plazo de ejecución de la actividad "FORTELECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", la cual tiene previsto noventa (90) días, siendo la modificación a ochenta (80) días; por lo cual se solicita se traslade los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorándum N° 1438-2021-GRC/GRDS, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización obtenida del estudio de mercado para determinar el valor estimado de la actividad "FORTELECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19" y solicita la habilitación de recursos presupuestarios;

Que, mediante Memorándum N° 111-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 30 de setiembre de 2021, la Oficina de Planificación traslada a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Informe N° 015-2021-GRC/GRPPAT-OP-LALC, mediante el cual el Especialista en Planificación, informa el estado de la actividad "FORTELECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", indicando que corresponde proseguir su trámite;

Que, mediante Informe N° 2600-2021-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 01 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la evaluación del marco presupuestal correspondiente a la actividad "FORTELECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", recomendando remitir los actuados a la Gerencia General Regional para las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 737-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Gerencia General Regional la autorización para la habilitación del Marco Presupuestal para la actividad "FORTELECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";



Que, mediante Informe N° 049-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 16 de agosto de 2021, el Responsable de la Actividad Operativa, remite informe técnico correspondiente a la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", recomendando su traslado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorando N° 1112-2021-GRC/GRDS, de fecha 16 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite el Informe N° 371-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de la misma fecha, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el levantamiento de las observaciones respecto a la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Informe N° 053-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 24 de agosto de 2021, el Responsable de la Actividad Operativa, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, el informe técnico de la ficha de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Informe N° 382-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 24 de agosto de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", con las observaciones absueltas;

Que, mediante Memorandum N° 1168-2021-GRC/GRDS, de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la absolución de las observaciones del expediente de actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Informe N° 421-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de agosto de 2021, la Oficina de Planificación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", en cuyas conclusiones señala entre otros que el diseño, formulación y ejecución de la presente actividad operativa se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: "Promover el desarrollo social en las poblaciones vulnerables" y a la Acción Estratégica Institucional AEI.05.03: "Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rev. 473 Fecha: 07 OCT. 2021

segmentada" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 y además a lo señalado en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao" aprobada mediante Resolución General Gerencial Regional N° 159-2021-GRC;

Que, mediante Memorando N° 1965-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pone en conocimiento a la Gerencia de Administración, las actuaciones realizadas en torno a la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Proveído s/n de fecha 26 de agosto del 2021, la Gerencia de Administración, traslada los actuados a la Oficina de Logística, para que realice el Estudio de Mercado;

Que, mediante Informe N° 1164-2021-GRC/GA-OL-UABS de fecha 14 de setiembre de 2021, la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios informa la Oficina de Logística que los bienes que se encuentran enmarcados por los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, según las Especificaciones Técnicas remitidas por el área usuaria, asciende a la suma de S/ 11,673.90 (Once Mil Seiscientos Setenta y Tres con 90/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 325-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la Aprobación del material publicitario para la actividad FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Memorandum N° 335-2021-GRC/GRDS- ODSPIOVS, de fecha 20 de setiembre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, traslada a la Oficina de Logística, la Ficha Técnica aprobada según el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 034-2008-AG, de los bienes para consumo humano de la canasta de primera necesidad requeridos para el desarrollo de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Memorando N° 827-2021-GRC/GGR-OIIP, de fecha 21 de setiembre de 2021, de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la aprobación de material publicitario correspondiente a la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Informe N° 4275-2021-GRC/GA-OL, de fecha 27 de setiembre de 2021, la Oficina de Logística, traslada el Informe N° 3343-2021-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 27 de setiembre de 2021, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, el cual, contiene la indagación de mercado para determinar el valor estimado correspondiente a la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA



NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Memorandum N° 2397-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social que la Oficina de Presupuesto y Tributación ha emitido la aprobación de las CCP N° 7644-7679; por lo cual solicitan dar cumplimiento a lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, mediante el Informe N° 2650-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de octubre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 6004-2021-GRC/GA-OL, de fecha 07 de octubre de 2021, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CPP) SIAF N° 7680, 7681 para la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Informe N° 2793-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de octubre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", según lo solicitado;

Que, mediante Memorandum N° 2579-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que la Oficina de Presupuesto y Tributación ha emitido la aprobación de las CCP N° 7680-7681; por lo cual solicitan dar cumplimiento a lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, mediante el Informe N° 2793-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de octubre de 2021;

Que, mediante Informe N° 080-2021- GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 07 de octubre de 2021, el Especialista de la Actividad Operativa, solicita a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento la aprobación de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19";

Que, mediante Informe N° 462-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 07 de octubre de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el expediente de la actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas, por un monto ascendente S/ 415,213.90 (Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Trece con 90/100 soles), de conformidad al presupuesto analítico desagregado según Anexo N° 01, con una duración de ochenta (80) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 230-2021-GRC/GRDS de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social eleva a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 413 Fecha: 07 OCT 2021

"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia, el cual cuenta con la conformidad administrativa, por lo que se solicita la aprobación del expediente de la actividad mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1131-2021-GRC/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del Expediente de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", remitiendo los actuados a la Gerencia General Regional para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las Contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o los servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuenta con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 9/3 Fecha: 07 OCT 2021



Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación;



Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";



Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 y sus modificatorias; en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR, de fecha 21 de junio de 2021 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 415,213.90 (Cuatrocientos Quince Mil Doscientos Trece con 90/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, lo señalado la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 2650-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 01 de octubre de 2021 e Informe N° 2793-2021-GRC/GRPPAT-OPT del 07 de octubre de 2021, mediante las cuales se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, EN TIEMPO DE PANDEMIA A CONSECUENCIA DE LA COVID-19", asignándole la estructura funcional programática:



N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/
7648	18	231111	0249	34,400.00
7650		231211		6,500.00



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rev.: 113 Fecha: 07 OCT. 2021

7646	231511	4,900.00
7644	231512	7,392.00
7645	231512	4,281.90
7648	231512	600.00
7647	231531	600.00
7647	231821	4,500.00
7649	2319913	5,840.00
7651		16,500.00
7652		10,500.00
7653		10,500.00
7654		10,500.00
7655		10,500.00
7656		10,500.00
7669		6,000.00
7671		6,000.00
7673		6,000.00
7677		6,000.00
7657		15,000.00
7559		15,000.00
7661		15,000.00
7662	23271199	4,200.00
7664		4,200.00
7666		4,200.00
7668		4,200.00
7670		4,200.00
7672		4,200.00
7674		4,200.00
7676		4,200.00
7678		4,200.00
7679		4,200.00
7658		4,200.00
7660		4,200.00
7663		34,900.00
7675		34,500.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGEN  
*Carlos*  
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍN  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 PAF: 413 Fecha: 07 OCT. 2021

7680			10,500.00
7681			34,900.00
7665		2327112	11,000.00
7667		2327999	32,000.00
TOTAL ==>			415,213.90

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*re*  
**Grat EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola**  
**Gerente General Regional (e)**



## Anexo N° 01

## PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	<b>Servicios Diversos-SNP</b>						<b>198,900.00</b>
	2.3.27.11 99	Coordinador General (Según TDR)	Servicio	1	3	5,500.00	16,500.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Servicio	1	3	3,500.00	10,500.00
		Coordinador de talleres (Según TDR)	Servicio	1	3	3,500.00	10,500.00
		Facilitador de talleres (Según TDR)	Servicio	4	3	3,500.00	42,000.00
		Auxiliar de taller virtual (Según TDR)	Servicio	4	3	2,000.00	24,000.00
		Profesional en Psicología (Según TDR)	Servicio	2	3	5,000.00	30,000.00
		Profesional en Nutrición (Según TDR)	Servicio	1	3	5,000.00	15,000.00
		Promotor digital (Según TDR)	Servicio	6	3	1,400.00	25,200.00
		Promotor Social (Según TDR)	Servicio	6	3	1,400.00	25,200.00
2	<b>Papelería en general, útiles y materiales de oficina</b>						<b>11,673.90</b>
	2.3.15.12	Papel Bond A4-80grs paquete x 500 unidades	Paquete	350	-	21.12	7,392.00
		Archivadores de cartón lomo ancho tamaño oficio	Unidad	40	-	4.64	185.60
		Plumón grueso al agua estuche X 6 colores	Unidad	20	-	6.37	127.40
		Lápiz 2B	Unidad	50	-	0.34	17.00
		Bolígrafo tinta seca punta fina color negro	Caja x 50 unid.	10	-	21.24	212.40
		Bolígrafo tinta seca punta fina color azul	Caja x 50 unid.	10	-	21.24	212.40
		Grapas de 26/6 caja X 5000 und	Caja	40	-	2.36	94.40
		Perforador: T/2 Espigas C/Regla Cap. Max: 50 Hojas Col: Negro	Unidad	15	-	69.80	1,047.00
		Tijera de mango de plástico grande para papel	Unidad	20	-	4.08	81.60
		Clip N°01: Standar /Metal Med: 33.00 Mm Col: Plateado /Caja X 100 Unidades	Caja	50	-	0.86	43.00
		Saca grapa metálica con mango de plástico	Unidad	20	-	1.44	28.80
		Pioner universal A-4, 3 anillos 16 mm (lomo 2cm) color negro	Unidad	20	-	13.52	270.40
		Sobre manila T/A-4 Pack X 50 Unidades	Paquete	10	-	12.39	123.90
		Etiquetas adhesivas 3cm x 7.7 cm aprox x 1000	Unidad	30	-	55.32	1,659.60
		Plumón para pizarra acrílica punta gruesa paquete x 4 colores	Paquete	10	-	17.84	178.40
3		<b>Papelería en general, útiles y materiales de oficina</b>					
	2.3.15.11	Tóner HP W9014MC	Unidad	4	-	1,225.00	4,900.00
4	<b>aseo, limpieza y tocador</b>						<b>5,100.00</b>



2.3.15.31	Jabón líquido antibacterial x 400 ml	Unidad	12	-	20.00	240.00
	Alcohol en gel antibacterial x 1 lt.	Unidad	12	-	30.00	360.00
2.3.18.21	Mascarillas KN95 descartable	Caja x 20 unid.	30	-	150.00	4,500.00
<b>5</b>	<b>Canasta de primera necesidad</b>					<b>35,000.00</b>
2.3.11.11	Quinua x 500 gr	Unidad	800	-	10.00	8,000.00
	Lentejas x 500 gr	Unidad	800	-	7.50	6,000.00
	Leche entera lata x 400 g	Unidad	1200	-	4.00	4,800.00
	Azúcar x 1 kg	Unidad	400	-	4.00	1,600.00
	Arroz x 5 kg	Unidad	400	-	20.00	8,000.00
	Conserva de atún x 170 gr.	Unidad	1200	-	5.00	6,000.00
2.3.15.12	Bolsa de polietileno 76 x 50 cm aprox.	Paquete x 100 unid.	4	-	150.00	600.00
<b>6</b>	<b>Adquisición de material publicitario</b>					<b>5,840.00</b>
2.3.199.13	Roll screen de 2 x 1 mt	Unidades	6	-	600.00	3,600.00
	Infografías tamaño A5	Millares	8	-	280.00	2,240.00
	<b>Otros servicios similares</b>					<b>104,300.00</b>
2.3.27.1199	Servicio de elaboración de contenido para talleres psicoeducativos para prevención de la violencia	Servicio	1	-	34,900.00	34,900.00
	Servicio de elaboración de contenido para charlas de hábitos de vida y alimentación saludable	Servicio	1	-	34,900.00	34,900.00
	Servicio de dictado de talleres para el fortalecimiento socioemocional	Servicio	1	-	34,500.00	34,500.00
	<b>Vestuario, Accesorios y Prenda Diversas</b>					<b>6,500.00</b>
2.3.12.11	Casacas cortaviento (Según ET)	Unidad	26		250.00	6,500.00
<b>10</b>	<b>De Vehículos</b>					<b>11,000.00</b>
2.3.27.112	Servicio de traslado de carga	Servicio	1		11,000.00	11,000.00
<b>11</b>	<b>Otros relacionados a organización de eventos</b>					<b>32,000.00</b>
2.3.27.9 99	Servicio de organización y desarrollo de eventos protocolares	Servicio	1		32,000.00	32,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/415,213.90</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 413 Fecha: 07 OCT. 2021

